MÓDULO 4: Prevención de Riesgos Laborales del personal docente en Aragón.

- Trabajo y salud. La paradoja del trabajo y la salud
- Riesgo y daño. Prevención y protección
- Derechos y deberes de los docentes en materia de prevención de riesgos
- Riesgos generales del personal docente
- Riesgos específicos del docente en función de su puesto.

Copyright 2026

Trabajo y salud. La paradoja del trabajo y la salud

Según la OMS (Organización Mundial de la Salud) la **salud** es definida como "el estado completo de equilibrio y bienestar físico, psíquico y social, que implica la ausencia de afecciones o enfermedades". La definición no se queda en una mera ausencia de enfermedades sino que aboga por un "bienestar". Este bienestar es fácilmente entendible cuando se trata del aspecto físico. Cuesta más cuantificarlo cuando se trata del bienestar psíquico y/o social, pero también es mensurable.

Trabajamos precisamente para contribuir a ese estado de bienestar, entre otros beneficios y, a modo de ejemplo, podemos citar:

- Físico, pues trabajando podemos contribuir a satisfacer necesidades físicas e incluso contribuir a ese bienestar.
- Psíquico, pues el trabajo hace que la persona se sienta útil al resto de las personas con su trabajo y sienta realizarse sus capacidades.
- Social pues le permite relacionarse con otras personas en su entorno de trabajo.

Trabajamos para tener ese estado de equilibrio y bienestar psíquico, físico y social del que habla la OMS pero sin embargo trabajando podemos perder esa salud.

Trabajando podemos tener un perjuicio físico (una lesión, una caída, una enfermedad...) psíquico (estrés, fatiga mental...) o social (aislamiento social, trabajo a turnos...). Es la paradoja del trabajo y la salud.

Ahí precisamente tiene su sentido la prevención de **riesgos** laborales para tratar de detectar aquellos **factores de riesgo** que pueden causar un **daño**.

Uno de los problemas que tiene la prevención de riesgos es que usa un lenguaje coloquial (prevención, daño, riesgo, enfermedad, accidente, incidente...) pero con finalidad técnica. Por ejemplo el término "incidente", todos tenemos una idea de lo que puede ser un incidente... pero en prevención es un hecho que podría haber causado un daño pero no lo ha causado. Por ejemplo, cae una portería de fútbol en el patio del colegio pero no pilla a nadie debajo, no ha habido daños... aun así podría haberlo causado, eso en prevención de riesgos es un "incidente". ¿Te parece que los incidentes deberían de ser también comunicados e investigados?

Copyright 2026

Copyright 2026

Riesgo y daño. Prevención y protección

https://docs.google.com/presentation/d/e/2PACX-1vTt2wjnqiZlbDC_vt3oou3VgzIv-OWVfJK921p0c-_WWC0ZyhOB_npnZ5wjMEQ_kEdZ8oFRCTUvO8Yf/embed?start=falseloop=false&delayms=5000

Un **riesgo laboral** es la posibilidad de que un trabajador sufra un daño derivado del trabajo. A veces el factor de riesgo es fácilmente identificable (por ejemplo un aparato con el cable pelado conectado sin enchufe a la red eléctrica… obvio) pero otras veces no lo es a simple vista (Ausencia de mantenimiento en el ascensor del Instituto, hay que acudir al registro de revisiones). Al igual que el médico está no sólo capacitado sino también entrenado para localizar la etiología de una enfermedad para poder curarla hay técnicos de prevención de riesgos laborales que, con las debidas herramientas, evalúan y localizan estos riesgos laborales. En el Departamento de Educación, Cultura y Deporte el Servicio de Prevención se encuentra en la C/ San Antonio Abad 38 de Zaragoza y puedes contactar con el mismo por teléfono 976713020 o por email edu.prl@aragon.es

Estos riesgos son los factores susceptibles de causar daños en la salud de los docentes (no olvidemos el concepto de salud) y deben ser evaluados para que no causen esos daños o poder atenuar sus efectos en el caso de que sean inevitables.

Los **daños** derivados del trabajo son las enfermedades, patologías o lesiones sufridas por motivo u ocasión del trabajo. Se distingue entre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Pero OJO!!!! Seguimos utilizando términos coloquiales para un uso muy técnico.

- **Accidente laboral** es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo que efectúa por cuenta ajena. Es la materialización de un riesgo y abarca un amplio campo de situaciones. Desde el daño producido del desplazamiento de casa del docente al trabajo o al volver (accidente *in itinere*) hasta cualquier otro ocurrido como consecuencia del trabajo.
- **Enfermedad profesional** es la contraída a consecuencia del trabajo pero no se aplica a toda enfermedad sino sólo a aquellas que se especifiquen en un cuadro-listado de las mismas. Este cuadro lo fija el RD 1299/2006, de 10 de noviembre.

Copyright 2026

De la eliminación de los riesgos se encarga la **prevención**. De minimizar los daños que un riesgo puede causar se ocupa la **protección**. Por ejemplo, si tenemos en el colegio un producto de limpieza que es tóxico y lo sustituimos por otro que no lo es estamos aplicando prevención. Si para impedir que el producto tóxico nos dañe nos ponemos una mascarilla estamos aplicando protección. ¿Prevención o protección? Pues obviamente prevención y, cuando no es posible, protección.

Copyright 2026

Derechos y deberes de los docentes en materia de prevención de riesgos

Derechos.

- Derecho a la información. Este derecho puede ejercerse a través de la web educaragon.org en el siguiente enlace del que posteriormente detallaremos alguno de sus contenidos: http://www.educaragon.org/GestionPersonal/nodo.asp?id=1681
- Derecho a formación en materia preventiva. En ello estamos. Por eso este módulo en la formación inicial. Posteriormente en la formación permanente tendrá el docente ocasión de participar en formación de mayor calado en materia de riesgosa laborales.
- Vigilancia de su estado de salud. Periódicamente se realizan análisis del estado de salud del docente, con carácter voluntario, ya que es un derecho.
- Consulta y participación. Se canaliza a través del sistema de representación colectiva existente.
- Derecho a la paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente.
- Derecho a la adaptación o el cambio de puesto de trabajo por motivos de salud a colectivos específicos especialmente protegidos en materia preventiva
- Docentes especialmente sensibles
- Maternidad y lactancia. Puede consultarse el prodedimiento en este enlace https://drive.google.com/file/d/1rahk0wO3kJfh6zH8OYGqlOa4DMJG7f1v/preview

Obligaciones.

- Velar por el cumplimiento de las medidas de prevención y protección que en cada caso sean adoptadas.

Copyright 2026

- Usar adecuadamente las máquinas, aparatos, herramientas...
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo y a la persona coodinadora de prevención si la hubiera sobre cualquier situación que entrañe, a su juicio, un riesgo para la seguridad y la salud. Cuidado, esto es una OBLIGACIÓN.
- Cooperar con la Administración para que ésta pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

El incumplimiento de estas obligaciones incurrirá en la sanción que determina el régimen disciplinario del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Copyright 2026

Riesgos generales del personal docente

Los riesgos generales están asociados a las condiciones de trabajo que afectan a todo el Claustro de Profesorado, independientemente de su puesto, función o ubicación en el mismo.

Vamos a hacer un breve recorrido por ellos..

1. Riesgos ligados a los factores de riesgo de seguridad.
 1. Caídas de personas.
 2. Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
 3. Caídas de objetos en manipulación.
 4. Pisadas sobre objetos
 5. Choques contra objetos móviles o inmóviles
 6. Exposición a contactos eléctricos.
2. Riesgos ligados a los factores de riesgo medio-ambientales.
 - Riesgos físicos
 - Ruido, vibraciones, radiaciones...
 - Riesgos químicos
 - Polvo, fibras, gases, vapores...
 - Riesgos biológicos.
 - Virus, bacterias, hongos, parásitos...
3. Riesgos ligados a factores de riesgo ergonómicos y psicosociológicos.
 1. Riesgos relacionados especialmente con las características del trabajo: manipulación de cargas, posturas de trabajo...
 2. Riesgo de daño musculoesqueléticos.
 3. Riesgo por utilización de pantallas de visualización de datos (PVD)
 4. Fatiga
 5. Estrés
 6. Acoso laboral
 7. Riesgos del aparato fonador. Este es uno de los riesgos más característicos del docente. Siendo la producción de nódulos en las cuerdas vocales una de las enfermedades profesionales reconocidas al sector docente. Para completar este punto deben leerse los siguientes materiales:
 1. La voz como riesgo en el trabajo

Copyright 2026

2. Cuida tu voz

Copyright 2026

Riesgos específicos del docente en función de su puesto.

Abordar en profundidad este apartado excede de la duración del curso. No obstante no me resisto a dejaros enlaces a materiales que pueden serviros para profundizar en el tema y tomar consciencia de que hay riesgos generales que afectan a todos pero también los hay que afectan exclusivamente al docente que desempeña su labor en el aula de tecnología, en un laboratorio, en un aula de infantil, etc. Veremos alguna tipología remitiéndoos a material disponible.

1 Docentes en aula ordinaria.

Para este cometido podría servirnos el Manual de Información en Prevención de Riesgos Laborales publicado por la UPRL del Departamento de Educación:

https://drive.google.com/file/d/1EVHLWSp2G8AENj8KTWyUbLLQps4HBWBV/preview

Manual de Información en Prevención de Riesgos Laborales

2 Docentes de infantil y primaria.

Debe leerse el manual

https://drive.google.com/file/d/1DCqW3tyBAl0g9hDRQfg8rHUkpDa77mei/preview

Copyright 2026

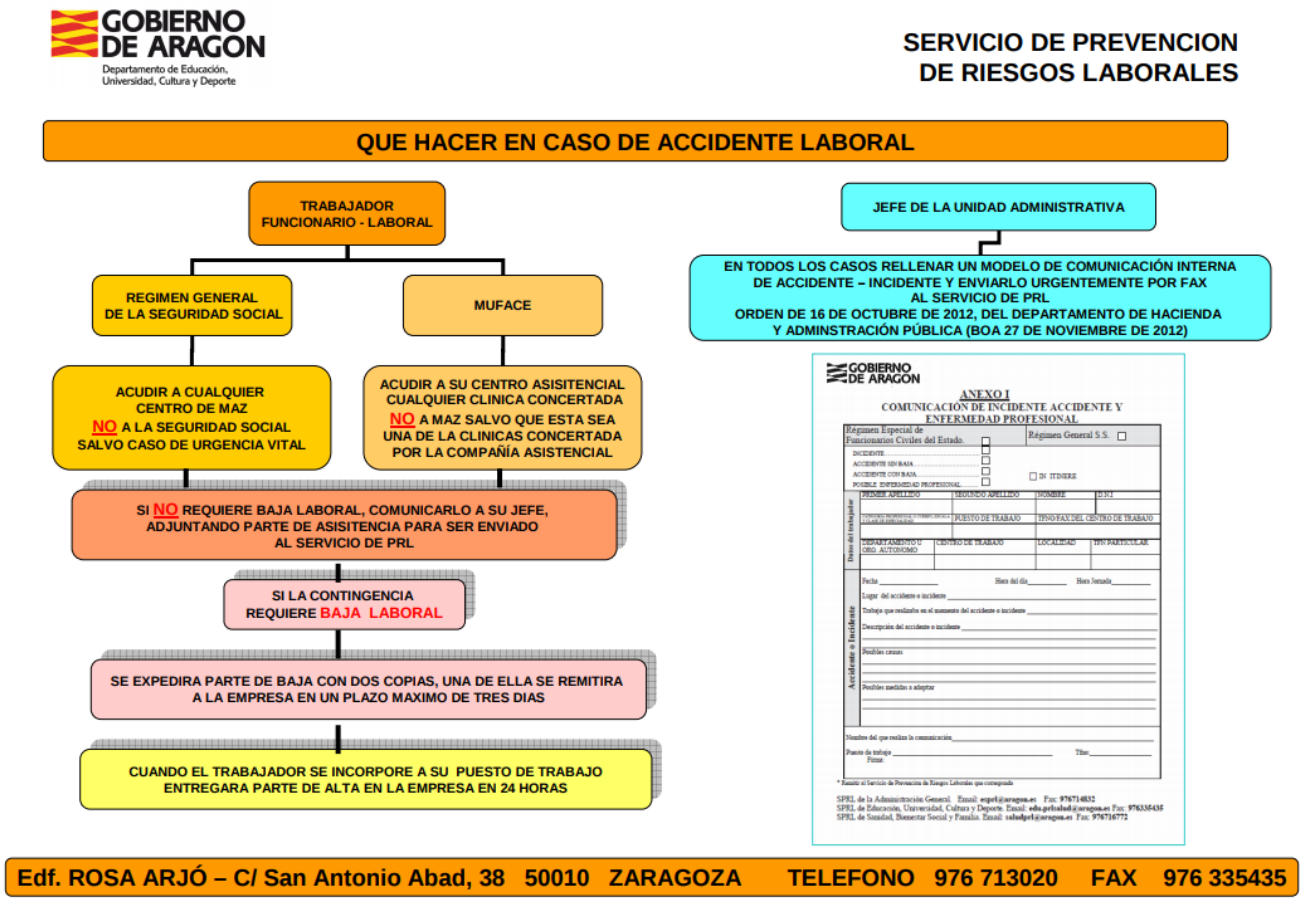
3 Docentes en talleres, laboratorios, ciclos de formación profesional.

A este respecto hay que indicar que el docente que desarrolla la actividad docente en este tipo de aulas que simulan un entorno laboral están sujetos a las mismas normas de seguridad, prevención y protección que tendrían en el entorno real. Es además un buen campo para instruir al alumnado en esta materia para su futura incorporación al mercado laboral.

No cito materiales para esta tipología de docente por la amplitud de la casuística no obstante si que recomiendo para todo lo que tenga que ver con prevención docente la web www.prevenciondocente.com que presenta una amplitud de recursos y una actualización permanente de la que es autor el profesor Francisco Javier Pérez Soriano.

Protocolos

Por último, para terminar este breve módulo es interesante tener en cuenta los protocolos a seguir en Aragón en caso de accidente y que puede verse resumido en el siguiente cuadro:



[El impreso a rellenar en caso de accidente:]

https://drive.google.com/file/d/1ae-CrLA-j5u56cT-hgskiqEYhqKu0fSZ/preview

Conclusión.

Hemos pretendido con este breve módulo concienciar de la importancia de la prevención de riesgos en nuestro entorno docente. Incentivar la realización de formación con mayor profundidad y dar unas herramientas mínimas para saber cómo actuar en caso de accidente. Deliberadamente no se ha citado normativa que muchas veces ahoga el texto y no aporta más allá de unos datos aunque, evidentemente, lo dicho en esta unidad está apoyado en textos normativos, que haberlos haylos.

Copyright 2026

El ejercicio que se plantea para el nuevo docente trata precisamente de la parte práctica, partiendo de la observación anotar una serie de ítems como haría un prevencionista. Muy sencillos.

Muchas gracias por su atención.

Copyright 2026